

Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m ²)	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
Y-11.0282-0019	7853102QA4475S0001PD		Entidad Pública Empresarial del Suelo	PS de la Castellana 91 Pi:07 28046 Madrid	950	72	0	0	Urbana	08-06-2021 / 12:00
Y-11.0282-0020	7853101QA4475S0001QD		Entidad Pública Empresarial del Suelo	PS de la Castellana 91 Pi:07 28046 Madrid	1237	1237	0	0	Urbana	08-06-2021 / 12:00
Y-11.0282-0021	7148901QA4474N0001PA		Entidad Pública Empresarial del Suelo	PS de la Castellana 91 Pi:07 28046 Madrid	12407	10219	0	49	Urbana	08-06-2021 / 12:00
Y-11.0282-0022	7054201QA4475S0001TD		C.O.A. Construcciones Occidental de Andalucía SA	PL Industrial de la Zona Franca CL Algeciras Nº 1 11001 Cádiz	2211	64	0	54	Urbana	08-06-2021 / 09:00
Y-11.0282-0023	7054202QA4475S0001FD		Entidad Pública Empresarial del Suelo	PS de la Castellana 91 Pi:07 28046 Madrid	2685	88	0	2590	Urbana	08-06-2021 / 12:00
Y-11.0282-0024	7054203QA4475S0001MD		Entidad Pública Empresarial del Suelo	PS de la Castellana 91 Pi:07 28046 Madrid	2981	281	0	0	Urbana	08-06-2021 / 12:00
Y-11.0282-0025	7054204QA4475S0001OD		Entidad Pública Empresarial del Suelo	PS de la Castellana 91 Pi:07 28046 Madrid	3023	287	0	0	Urbana	08-06-2021 / 12:00
Y-11.0282-0026	7054205QA4475S0001KD		Entidad Pública Empresarial del Suelo	PS de la Castellana 91 Pi:07 28046 Madrid	2989	271	0	0	Urbana	08-06-2021 / 12:00
Y-11.0282-0027	7054206QA4475S0001RD		Entidad Pública Empresarial del Suelo	PS de la Castellana 91 Pi:07 28046 Madrid	3616	363	0	0	Urbana	08-06-2021 / 12:00
Y-11.0282-0028	7054220QA4475S0001UD		Oromas SA	AV Barcelona 119 08720 Vilafranca del Penedés (Barcelona)	59850	3948	0	0	Urbana	08-06-2021 / 11:30
Y-11.0282-0029	s/n		Ayto de Puerto Real	PZ Poeta Rafael Alberti 11510 Puerto Real (Cádiz)	9626066	39671	49111	25487	Rustica	08-06-2021 / 10:00
Y-11.0282-0030	0364901QA5406S0001XF		Stalting SA	Calle Mexico, 14 14012 Córdoba	43587	2254	960	0	Urbana	08-06-2021 / 13:00

El Director General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, D. Casimiro Iglesias Pérez.

Nº 34.100

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA CADIZ

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación del Gobierno en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.
- Domicilio: C/ Ronda del Pelirón, 5 - 11405 Jerez de la Frontera
- Emplazamiento de la instalación: COORDENADAS UTM ETRS89 HUSO: 29
- Nuevo Centro de Seccionamiento: X: 752840; Y: 4041922
- Apoyo A103664 a sustituir: X: 752832; Y: 4041107
- Términos municipales afectados: San Fernando Y Puerto Real
- Finalidad de la instalación: Mejoras

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

SOTERRAMIENTO DE LAS LAMT A 30 KV DENOMINADAS MARINA Y BAZAN Y NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACION, SITO EN ARSENAL DE LA CARRACA

L.A.M.T.

- Desmontaje de 21 apoyos existentes, del tramo de línea aérea D/C entre el apoyo A103663 existente y A105187 a retirar longitud de 2.850 m de LA-56.
- Sustitución del apoyo A103664 por un nuevo apoyo de celosía
- Instalación línea aérea de media tensión a 30 kV con conductor 47-AL1/8- ST1A (LA-56) D/C, entre el apoyo A103664 a instalar y el apoyo A103663 existente longitud 100 m.
- Instalación en el nuevo A103664, de dos conversiones aéreas-subterráneas
- L.S.M.T.
- Desmontaje del tramo de línea subterránea D/C, entre el centro de seccionamiento CD-77634 "SECC.CARRACA" a desmantelar y el apoyo A103681 a retirar, longitud 55 m.
- Desmontaje del tramo de línea subterránea D/C, entre los apoyos a retirar A105187 y A105188 longitud 215 m.

- Nueva línea subterránea de media tensión D/C, con conductor RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm2 Al XLPE, entre la conversión aérea-subterránea en el apoyo A103664 a instalar y el nuevo centro de seccionamiento, longitud. de 1.000 m. Se instalarán siete arquetas tipo A2 y diez arquetas tipo A1.

C.T.

- Desmontar el centro de seccionamiento CD-77634 "SECC.CARRACA"
- Nuevo centro de seccionamiento, edificio prefabricado 1A+3L+1S+3L) de aislamiento y corte en SF6 modular.

REFERENCIA: AT-14485/21

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal 6 - Edificio Junta de Andalucía - 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Catorce de abril de dos mil veintiuno. LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN CÁDIZ. FIRMADO: ANA MARIA MESTRE GARCÍA.

Nº 28.072

CONSEJERIA DE EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO CADIZ

CONVENIO O ACUERDO: INDUSTRIAS DE MARROQUINERIA

Expediente: 11/01/0049/2021

Fecha: 30/04/2021

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Destinatario: MANUEL TOMAS DIAZ CARRASCO

Código 11001005011982.

Visto el texto del Acta de Acuerdo sobre revisión salarial para el ejercicio 2021 del convenio colectivo del SECTOR DE LA PIEL Y DE LA MARROQUINERÍA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, suscrito por las partes el día 18-01-2021 y presentado en el registro telemático del Registro de Convenios Colectivos el día 6-03-2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los

Trabajadores; Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de Trabajo Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de trabajo; Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

RESUELVE:

Primero: Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial (tabla salarial 2021) del referido convenio colectivo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, notificándose la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cádiz a 30 de abril de 2021. Delegado Territorial, Fdo.: ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ.

ACTA

Tablas salariales del Convenio Colectivo de la Piel y Marroquinería de Cádiz para 2021

Asistentes		
(ASOPIEL)		
Juan García López	Carmen López Revora	Manuel Rodríguez Normand
(UGT FICA)		
Tamara García Aragón	José Luis Zurita Gago	Antonio Montoro Núñez
(CCOO F.I.)		
Gregorio Gallego Gil	Juan Linares López	

En Ubrique siendo las 10:00 del día 18 de Enero de 2021 se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria reflejados en la parte superior, para actualizar las tablas salariales correspondientes al año 2021 del convenio de la Piel y Marroquinería de la Provincia de Cádiz que se encuentra en trámite de registro expediente 11/01//0173/2020 convenio en trámite LJ22JN84.

Una vez conocido el IPC del año 2020 (-0,5%) se actualizan las tablas salariales para el año 2021 según recoge el artículo 12 (clausulas salariales y Cláusula de revisión salarial).

Para el año 2021, se actualizarán las tablas salariales del ANEXO III aplicándole una subida igual al IPC del año 2020 incrementado con un diferencial del 1,50%. En caso de IPC negativo este diferencial del 1,5% será el incremento mínimo a aplicar sobre las tablas de 2020. En todo caso, y con independencia de la fecha de publicación y calculo de las nuevas tablas para 2021 estas, una vez acordadas, serán aplicadas con carácter retroactivo al 1 de enero de 2021.

Por ello solicitamos junto a las tablas salariales firmadas y que se adjuntan, su solicitud de Registro en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz

ANEXO III

CONVENIO PROVINCIAL DE PIEL MARROQUINERÍA PARA LA PROVINCIA DE CÁDIZ TABLA SALARIAL 2.021

GRUPO PROFESIONAL 1	Salario Mensual
Personal Técnico Titulado	2.021
Nivel 1	1.593,77
Nivel 2	1.336,92
GRUPO PROFESIONAL 2	
Personal Técnico no Titulado	
Nivel 1	1.593,77
Nivel 2	1.336,92
Nivel 3 (A)	1.336,92
Nivel 3 (B)	1.219,15
GRUPO PROFESIONAL 3	
Personal Admtvo/Mercantil	
Nivel 1(A)	1.593,77
Nivel 1 (B)	1.336,92
Nivel 1 (C)	1.219,15
Nivel 2	1.425,08
Nivel 3	1.344,04
Nivel 4 (A)	1.219,15
Nivel 4 (B)	1.101,43
Nivel 4 (C)	959,32
GRUPO PROFESIONAL 4	
Personal de Produccion	Salario Diario
Nivel 1	2.021
Nivel 2	39,29
Nivel 3	39,09
Nivel 4 (A)	37,62
Nivel 4 (B)	36,56
Nivel 4 (C)	35,53
Nivel 5 (A)	31,97
Nivel 5 (B)	29,14
Nivel 6	24,77
Nivel 7	21,86

GRUPO PROFESIONAL 5	
Personal Subalterno	
Nivel 1	36,56
Nivel 2	31,97
Nivel 3	29,14

**ANEXO IV
CONVENIO PROVINCIAL DE PIEL MARROQUINERÍA PARA LA PROVINCIA DE CÁDIZ TABLA SALARIAL 2.021**

VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS	
GRUPO PROFESIONAL 1	
Personal Técnico Titulado	
Nivel 1	12,13
Nivel 2	10,54
GRUPO PROFESIONAL 2	
Personal Técnico no Titulado	
Nivel 1	12,13
Nivel 2	10,54
Nivel 3 (A)	10,54
Nivel 3 (B)	9,76
GRUPO PROFESIONAL 3	
Personal Admtvo/Mercantil	
Nivel 1(A)	12,13
Nivel 1 (B)	10,54
Nivel 1 (C)	9,76
Nivel 2	10,88
Nivel 3	10,32
Nivel 4 (A)	9,76
Nivel 4 (B)	9,23
Nivel 4 (C)	7,53
GRUPO PROFESIONAL 4	
Personal de Produccion	
Nivel 1	9,16
Nivel 2	8,95
Nivel 3	8,56
Nivel 4 (A)	8,39
Nivel 4 (B)	8,22
Nivel 5 (A)	7,53
Nivel 5 (B)	7,53
GRUPO PROFESIONAL 5	
Personal Subalterno	
Nivel 1	8,39
Nivel 2	7,53
Nivel 3	7,53
Plus de Transporte	7,07

Firmas.

Nº 32.707

**CONSEJERIA DE EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
CADIZ
ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo y a los efectos previstos en el mismo, que con fecha 19 de abril de 2021, se resolvió inscribir en ésta Oficina Pública la modificación de los estatutos de la asociación ahora denominada:

“ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (ASIMCA)” de ámbito provincial y número de depósito 11000423. Previamente denominada: Asociación Provincial de Empresas de Fontanería, Climatización, Calefacción, Gas y Afines de Cádiz. El acta de la Asamblea General Extraordinaria de 15 de mayo de 2019 donde se acordó modificar los estatutos está firmado por el Secretario, Don José Muñoz Flores, con el visto bueno de Presidente, Don Pedro Naya de la Flor.

Cádiz, a 29 de abril de 2021. EL DELEGADO TERRITORIAL. Fdo: Alberto Gabriel Cremades Schulz. Nº 33.057

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA
CADIZ**

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y